Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física

identificada o identificable.

SEMARNA!

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTALY DE SUELOS

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0170/09/17

FOLIO No.

09/2017-00928

VALIDO HASTA:

28 DE MARZO DE 2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 15 frección XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se explde el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.		Constitución Política de	e los Estados Unidos Mexicanos"
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Prisoanitario de Importación, se explide el presente Certificado para los productos forestales desactios a continuación.      Definitiva     Temporal   De los productos o subproductos forestales   No Maderables	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 13 fracción XX	(VI y 120 párrafo 1° y 2° de la	Ley General de Desarrollo Forestal
Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos o forestales (accidados acontinuación.)    Definitiva			-
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.    Definitiva   Temporal   De los productos o subproductos forestales   Maderables   No Matienables   No Matiena			
No materiables   No M			
Nombre o Razón Social: STREETBORO COMMERCE, S.A. DE C.V.  Reg. Fed. de Caus.: SC0071211EX3  Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE Cantidad: 3 (TRES)  Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE Cantidad: 3 (TRES)  Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE Cantidad: 3 (TRES)  Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE Cantidad: 3 (TRES)  Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE Cantidad: 3 (TRES)  Descripción del producto del contracto Cripción de entrada: LAZARO CARDENAS, MICH.  Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO  País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO DE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO PER TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRANSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE. EL PRÍVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA  NOMBRE LIGIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPÍNOSA  PUESTO EL PRÍVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PRODUCTOR			
Reg. Fed. de Caus.: SC0071211EX3  Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Pino, Pinus sp. Fracción arancelaria: 4420.90.99  Aduana de entrada: LAZARO CARDENAS, MICH. Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUSSTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMLRO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMLRO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMLRO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE EL RATADO CON CALOR O CON BROMLRO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS DE ABRICADAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE EL RATADO CON CALOR O CON BROMLRO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PROCEDENCIA.  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALEIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE. EL PRÍYO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES AND DESPONDENTE. EL PRÍYO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 34 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PROCEDENCIA.  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS O PORTOR DE PROCEDENCIA.  PUESTO EL PROCUCTOR DESPONDENCE.  PUEDE DE PROCEDENCIA.			1 2 × 3/3/4 3
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Pino, Pinus sp. Fracción arancelaria: 4420.90.99  Aduana de entrada: LAZARO CARDENAS, MICH.  Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO  País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUSTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR PARA PESSENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE. EL PRIVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDAS  AUTORIZACIÓN  FIRMAY  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTÓ EL DIRECTOR GENERAL  EN 19 jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se confidia que se aneuentina libras de plagas y er fermiadades y han cumpilido con los requisitos fitosanitarios aqui descritos. Se confidia que se aneuentina libras de plagas se y er fermiadades y han cumpilido con los requisitos fitosanitarios aqui descritos. Se confidia que se aneuentina libras de plagas se y er fermiadades y han cumpilido con los requisitos fitosanitarios aqui descritos. Se confidia que se aneuentina libras de plagas se y er fermiadades y han cumpilido con los		DE 0.1.	Y INCURROS NATURALIN
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Pino, Pinus sp. Fracción arancelaria: 4420.90.99  Unidad de medida: Piezas  Aduana de entrada: LAZARO CARDENAS, MICH.  Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO  País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN GULLAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMUJRO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMUJRO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMUJRO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMUJRO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMUJRO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.  EN EXPERIENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE. EL PRIVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE SUPENSO DE SUPENSO DE SUPENSO A PUESTO EL DIRECTICO PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES ON DESTA LA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO  CORRESPONDENTE. EL PRIVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES ON DESTA TECNICO DE SUPENSO DE S	10g. Fed. de Gads.: GGGT/12TIEXG		
Descripción del producto a importar. MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Pino, Pinus sp. Fracción arancelaria: 4420,90,99  Aduana de entrada: LAZARO CARDENAS, MICH. Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRASE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE. EL PRIVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL GIRECTOR GENERAL EN 18 jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constitat que se enduentima libres de plagas y en fermiedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aqui descritos. Se superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito p			0 3 OCT. 2017
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Pino, Pinus sp.  Fracción arancelaria: 4420,90,99  Aduana de entrada: LAZARO CARDENAS, MICH.  Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO  País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVERSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO EL GRECTOR GENERAL  EN 19 jedatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se enteunitam libres de plagas y enfermiedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aqui descritos. Se superso a adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017			
MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Pino, Pinus sp.  Fracción arancelaria: 4420.90.99  Aduana de entrada: LAZARO CARDENAS, MICH.  Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO  País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRASE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE. EL PRIVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO:  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO:  AUTORIZACIÓN  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  29 DE SEPTIEMBRE DE 2017			DESPACHADO
MADERA NOEVAS SIN RECUBRIMIENTO PINO, PINUS SP.  Fracción arancelaria: 4420,90,99  Unidad de medida: Piezas  Aduana de entrada: LAZARO CARDENAS, MICH.  Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO  País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN LA BORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE. EL ENTICO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSS EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO EL DIRECTOR GENERAL.  EN 18 jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilàctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE	Cantidad: 3 (TRES)	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FOREST
Aduana de entrada: LAZARO CARDENAS, MICH.  Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO  País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE EL PRIVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO EL DIRECTOR GENERAL  En la jestatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Pino, Pinus sp.		DE SUELO
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE. EL PRIVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO EL GIRECTOR ENERAL  En la jestatura de Vejficación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se suspervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisitos para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Fracción arancelaria: 4420.90.99	Unidad de medida: Piezas	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL GIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisitos para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Aduana de entrada: LAZARO CARDENAS, MICH.	Destino dentro del país: ESTAD	O DE MÉXICO
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO EL DIRECTOR ENERAL  EN LA jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermiedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (R	EPÚBLICA POPULAR DE)
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL PRIVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermiedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  EN LA jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermiedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		1
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL PRÍVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  29 DE SEPTIEMBRE DE 2017			
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E	N PAÍS DE PROCEDENCIA.
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIGN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y el fermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMF	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAÇAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermiedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 C	GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA	AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAÇAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE	ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y er fermiedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES	TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA	SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P	PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE	SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	LA DISPERSION DE PLAGAS.		
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	/   /   /   AUTOR	RIZACIÓN	
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	FIRMA:/  /   //		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017			
Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y	y teniendo a la vista y han cumplido con los requisito	los productos arriba descritos. Se sitosanitarios aquí descritos. Se
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017		Tiompo de expesición	Concesionario o empresa
29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Productorapiicado   Dosis	Tiempo de exposición	Concesionano o empresa
29 DE SEPTIEMBRE DE 2017			FECHA DE EXPEDICIÓNI:
	NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA			
	ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAI	L DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PR	ROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA